

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los juzgados y fiscalías de familia de Huánuco en el año 2021”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**AUTORA: Esteban Alvarado, Angela**

**ASESOR: Rivera Godoy, Elmer**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2023**

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Derecho civil  
**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

# D

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 73307317

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40388213

Grado/Título: Magíster en gestión pública

Código ORCID: 0000-0003-1587-0407

**DATOS DE LOS JURADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Ponce E Ingunza, Felix	Doctor en ciencias de la educación	22402569	0000-0003-0712-1414
2	Benancio Marcelo, Pedro Claudio	Maestro en derecho y ciencias políticas, con mención en derecho penal	43661661	0000-0003-3577-0200
3	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124

# H



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11.00 horas del día trece del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Dr. Félix PONCE E INGUNZA	: Presidente
Mtro. Pedro Claudio BENANCIO MARCELO	: Vocal
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	: Secretario
Mtro. Elmer RIVERA GODOY	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 301-2023-D-CATP-UDH de fecha 08 de setiembre de 2023, para evaluar la Tesis intitulada "CALIDAD DE VIDA Y AFECTACIÓN POR LA EXPOSICIÓN Y ABANDONO PELIGROSO DEL ADULTO MAYOR EN LOS JUZGADOS Y FISCALÍAS DE HUÁNUCO 2021", presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Ángela ESTEBAN ALVARADO para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 16 y cualitativo de bueno.

Siendo las 12.15 horas del día trece del mes de septiembre del año 2023 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

Dr. Félix Ponce e Ingunza

DNI: 22402569

CODIGO ORCID: 0000-0003-0712-1414

Presidente

Mtro. Pedro Claudio Benancio Marcelo

DNI: 43661661

CODIGO ORCID: 0000-0003-3577-0200

Vocal

Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca

DNI: 22461001

CODIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124

Secretario



## UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **ELMER RIVERA GODOY**, asesor del PA **Derecho y Ciencias Políticas**, y designado mediante documento: **Resolución N° 1366-2022-DFD-UDH**, de la Bachiller **Ángela ESTEBAN ALVARADO**, de la investigación titulada:

**“CALIDAD DE VIDA Y AFECTACIÓN POR LA EXPOSICIÓN Y ABANDONO PELIGROSO DEL ADULTO MAYOR EN LOS JUZGADOS Y FISCALÍAS DE HUÁNUCO 2021”.**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del **14%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 19 de setiembre de 2023

ORCID: 0000-0003-1587-0407

DNI: 40388213

Elmer Rivera Godoy

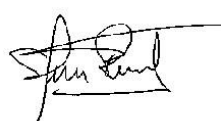
# "CALIDAD DE VIDA Y AFECTACIÓN POR LA EXPOSICIÓN Y ABANDONO PELIGROSO DEL ADULTO MAYOR EN LOS JUZGADOS Y FISCALÍAS DE FAMILIA DE HUÁNUCO 2021"

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>14%</b>	<b>13%</b>	<b>2%</b>	<b>%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>leyes.congreso.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>dokumen.tips</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>core.ac.uk</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.ug.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>dspace.unitru.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>renati.sunedu.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.unan.edu.ni</b> Fuente de Internet	



ORCID: 0000-0003-1587-0407  
DNI: 40388213  
Elmer Rivera Godoy

## **DEDICATORIA**

Gracias Dios por protegerme para que pueda realizar este trabajo con buena salud. Gracias a mis queridos padres y familiares que siempre han sido mi mayor inspiración, siempre dándome fuerzas y brindándome su apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTO**

Gracias a todos los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huánuco por inspirar mi pasión por la carrera. Agradezco la ayuda de todos los participantes en este estudio. La investigación no estaría completa sin su colaboración y sugerencias.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPÍTULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	13
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	13
1.3. OBJETIVOS .....	14
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	14
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	15
1.6.1. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS:.....	15
1.6.2. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES: .....	15
1.6.3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS: .....	15
CAPÍTULO II.....	16
MARCO TEÓRICO .....	16
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	16
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	19
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES .....	22
2.2. BASES TEÓRICAS.....	23
2.2.1. EL ADULTO MAYOR.....	23



2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	33
2.4. HIPÓTESIS .....	34
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	34
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA .....	34
2.5. VARIABLES .....	35
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE .....	35
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE .....	35
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	35
CAPÍTULO III .....	37
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	37
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	37
3.1.1. ENFOQUE .....	37
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	37
3.1.3. DISEÑO .....	37
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	38
3.2.1. POBLACIÓN .....	38
3.2.2. MUESTRA .....	38
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	39
.....	39
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y EL ANÁLISIS DE LA	
INFORMACIÓN .....	39
3.4.1. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS .....	39
3.4.2. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS .....	39
.....	39
CAPÍTULO IV .....	40
RESULTADOS .....	40
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS .....	40
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS .....	51
4.2.1. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS GENERAL .....	51
4.2.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1 .....	52
4.2.3. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2 .....	53
CAPITULO V .....	54
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	54

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	54
CONCLUSIONES .....	57
RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	59
ANEXOS.....	61

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)? .....	40
Tabla 2 ¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490? .....	41
Tabla 3 ¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)? .....	42
Tabla 4 ¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)? .....	43
Tabla 5 ¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc.)? .....	44
Tabla 6 ¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)? .....	45
Tabla 7 ¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)? .....	46
Tabla 8 ¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos? .....	47
Tabla 9 ¿El adulto mayor posee independencia económica? .....	48
Tabla 10 ¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)? .....	49
Tabla 11 ¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490? .....	50
Tabla 12 Prueba de la hipótesis general.....	51
Tabla 13 Prueba de la hipótesis específica 1 .....	52
Tabla 14 Prueba de la hipótesis específica 2 .....	53

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)? .....	40
Figura 2 ¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490? .....	41
Figura 3 ¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)? .....	42
Figura 4 ¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)? .....	43
Figura 5 ¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc.)? .....	44
Figura 6 ¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)? .....	45
Figura 7 ¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)? .....	46
Figura 8 ¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos? .....	47
Figura 9 ¿El adulto mayor posee independencia económica? .....	48
Figura 10 ¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)? .....	49
Figura 11 ¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490? .....	50

## RESUMEN

Este estudio, titulado “Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco 2021”. Tuvo como objetivo general explicar la calidad de vida y su afectación por la exposición o abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco. Se utilizó un enfoque cuantitativo y cualitativo, un diseño no experimental – explicativo. Como población se constituye a los Jueces y Fiscales de Familia de la ciudad de Huánuco. Para la muestra se evaluaron a: dos Jueces de los Juzgados de Familia de la ciudad de Huánuco, un Juez del Juzgado de Paz Letrado – Familia de la ciudad de Huánuco y dos Fiscales de las Fiscalías Civiles y Familia de la ciudad de Huánuco. Al obtener los resultados se puede concluir que, la calidad de vida de los adultos mayores se ve muy afectada por el abandono y la exposición peligrosa, según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021. Se documentan casos significativos de maltrato económico, social y político. Los adultos mayores se ven afectados de manera desproporcionada por esto, lo que tiene un efecto negativo en su calidad de vida y menoscaba su dignidad humana. De igual forma, la vulneración de los derechos humanos en los adultos mayores tiene un efecto directo en su calidad de vida. Además, los adultos mayores carecen de un ingreso fijo mensual que se destine a sus derechos económicos, esto les impide contar con los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, entre ellas la alimentación y otros gastos.

**PALABRAS CLAVE:** calidad de vida, adulto mayor, exposición peligrosa, exposición peligrosa, abandono peligroso.

## **ABSTRACT**

This study, entitled "Quality of life and affectation by dangerous exposure and abandonment of the elderly in the Courts and Family Prosecutors of Huánuco 2021". Its general objective was to explain the quality of life and its affectation by the exposure or dangerous abandonment of the elderly according to the Courts and Family Prosecutors of Huánuco. A qualitative and quantitative approach was used, a cross-sectional non-experimental - explanatory. As a population, the Family Judges and Prosecutors of the city of Huánuco are constituted. For the sample, the following were evaluated: two Judges of the Family Courts of the city of Huánuco, a Judge of the Justice of the Peace Lawyer - Family of the city of Huánuco and two Prosecutors of the Civil and Family Prosecutors of the city of Huánuco. When obtaining the results, it can be concluded that the quality of life of the elderly is greatly affected by abandonment and dangerous exposure, according to the Family Courts and Prosecutors of Huánuco, 2021. Significant cases of economic, social abuse are documented and political. Older adults are disproportionately affected by this, having a negative effect on their quality of life and undermining their human dignity. Similarly, the violation of human rights in older adults has a direct effect on their quality of life. Besides. Older adults lack a fixed monthly income that is allocated to their economic rights, this prevents them from having the necessary resources to cover their basic needs, including food and other expenses.

**KEY WORDS:** quality of life, older adult, dangerous exposure, dangerous exposure, dangerous abandonment.

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada, “Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco 2021” nos permitió ampliar conceptos como afecta la exposición y abandono peligrosos a la calidad de vida de los adultos mayores, en la ciudad de Huánuco 2021, razón por la cual se planteó el problema general: ¿La calidad de vida es afectada por la exposición o abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco? El siguiente trabajo de investigación sigue la siguiente estructura:

El Capítulo I, donde se plantea el problema de investigación, en el cual se realiza la descripción del problema, su formulación, los objetivos, así como también la justificación de la investigación y examinando por último su limitación y viabilidad de la investigación.

El Capítulo II, es denominado marco teórico, relativo a los antecedentes de la investigación, sus bases teóricas, definiciones conceptuales, de igual forma las hipótesis, las variables y su operación de las mismas.

El Capítulo III, es denominado metodología de la investigación, en el cual se desarrolla el método, el diseño, su tipo y el nivel de investigación, también su población y muestra, de tal forma teniendo en cuenta también las técnicas e instrumentos los cuales son para su recolección, para su presentación de datos y para el análisis e interpretación de los datos.

El Capítulo IV, es denominado Resultados, relacionado al procesamiento de datos.

El Capítulo V, es denominado Discusión de resultados, en el cual se hace mención a la presentación de la contratación de los resultados del trabajo de campo con el problema y las hipótesis y con las bases teóricas.

Finalmente presentamos las conclusiones, las recomendaciones, las referencias bibliográficas consultadas y los anexos.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Consideramos a una persona adulto mayor desde los 60 años hacia adelante, es por eso que siendo de la tercera edad corren riesgos altos dentro de la sociedad, porque pasan por situaciones complicadas en esta etapa de su vida; en su gran mayoría se quedan solos, las enfermedades son latentes, enviudan, son puestos o abandonados en los asilos, a veces por su propia voluntad o porque otra persona o familiares no puedan tenerlos o en caso peor no quieren tenerlos ni cuidarlos.

En los diversos casos que se pueda presentar la exposición y el abandono de los adultos mayores, se da constantemente en el mismo hogar, o sino en asilos u hospitales; por lo cual ,el abandono, exposición o maltrato de personas mayores es **un delito oculto**, ellos no pueden o no quieren denunciar por miedo de represalias o venganzas de aquellas personas que los rodean; este tema es cada vez más preocupante, porque día a día existen realidades de muchas personas mayores que no se conocen, ya que de la puerta para adentro de una casa, asilo, hospital o cualquier lugar donde este se pueda encontrar es desconocido, ósea nadie sabe la realidad en la que cada uno de ellos vive.

En el Perú la violencia contra las personas mayores va en crecimiento, evidenciado esto con el maltrato físico como golpes, empujones, cachetadas, pellizcadas; asimismo el maltrato psicológico como insultos, amenazas de abandono, humillación, incluso la indiferencia en cuanto a la salud, alimentación, vestimenta y otras necesidades fundamentales, también el trabajo ambulatorio exponiéndolos de esta manera a diversas enfermedades e infecciones que puedan contraer, pero no solo son estos los únicos tipos de violencia que puedan ir en contra de estas personas, sino también por parte de la sociedad o más aún del mismo Estado, estos son maltratos en la vida cotidiana, como cuando hacen largas colas para que se les pueda atender en



diferentes servicios que brinden las diversas instituciones; haciendo todos estos problemas que haya un incremento en la calidad de vida de los adultos mayores.

Si el maltrato a los adultos mayores no va a ser prevenida se va a violentar derechos humanos, produciendo daños y vulnerando el respeto a la dignidad y el ejercicio de sus derechos como personas, de esta manera no existirá protección por parte del Estado a estas personas, en el peor de los casos, se puede producir hasta la muerte. Asimismo, habrá un incremento de población vulnerable, y en la calidad de vida de estos.

El propósito de esta investigación es la de analizar el incremento de riesgos que existe en la población adulto mayor por la exposición y el abandono, asimismo identificando niveles de peligro que se presentan, también que es necesario que este delito oculto debe de ser sancionado penalmente, por lo cual es necesario recalcar el Proyecto de Ley N° 3102/2017-CR, que debe ser prioridad de resolver por el Congreso de la República, ya que la población de adultos mayores necesita cuidado indispensable, entonces sostenemos que el adulto mayor debe ser insertado como un sujeto pasivo dentro del artículo 125° del Código Penal, y de esta manera eliminar el riesgo de las personas adultas mayores y mejorar su calidad de vida, siendo la última etapa.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿La calidad de vida es afectada por la exposición o abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

**Pe1:** ¿De qué manera la exposición peligrosa del adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco?

**Pe2:** ¿De qué manera el abandono peligroso del adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco?

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Explicar la calidad de vida y su afectación por la exposición o abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Oe1:** Analizar si la exposición peligrosa del adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.

**Oe2:** Analizar si el abandono peligroso del adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Es lamentable que en la actualidad, a la cual llamamos “modernización”, las personas mayores de la tercera edad sean víctima de maltratos y la violación de sus derechos humanos, por el único hecho de ser uno de los grupos de personas más vulnerables, y estos actos no se pueden justificar por ningún motivo, por ser personas que no pueden defenderse independientemente, por lo tanto, es necesario la ayuda del Estado para mejorar la calidad de vida de este grupo, mejorar su bienestar físico, psicológico y social, la prioridad debe ser la de satisfacer integralmente sus necesidades, proteger y hacer cumplir sus derechos, que deben ser también personas participativas activas en la sociedad, previniendo los casos de exposición y abandono; por lo tanto, es necesario que no exista vacío legal y la norma en estos casos sean más drásticas, no solo con un cumplimiento de pena suspendida, sino también con una aplicación certera de la sanción penal y eficaz para la calidad de vida de este grupo vulnerables.

## **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

No existen limitaciones para poder llevar a cabo la investigación formulada.

## **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS:**

Es positiva, ya que se cuenta con profesionales conocedores de procesos que se dan en el ámbito social, siendo atendidos procesos en las fiscalías y juzgados especializados de familia de la ciudad de Huánuco, lo cual va a permitir que conozcamos más acerca de procesos que se han dado por causas como la exposición y abandono peligroso hacia un adulto mayor.

### **1.6.2. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES:**

La información con la que se cuenta es variada y amplia, ya que en el Perú y en el mundo existen autores que hablan de esta problemática social con los adultos mayores, pero más desde el ámbito psicológico y social.

### **1.6.3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS:**

Es factible, ya que se cuenta con los recursos necesarios.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

**Sáenz, D. y Zalamea C. (2019).** “Riesgo Psicosocial en Adultos Mayores Vinculados a Fundación Huerto de los Olivos de Mayo a agosto de 2019”. Universidad de Guayaquil” (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil. Colombia.

#### CONCLUSIONES:

Según refieren los autores, podemos señalar que durante el pasar de los tiempos y la misma dinámica social traen cambios para las personas y no son excepción la población adulta mayor, quienes acostumbrados ya a una forma de vida, están obligados a readaptarse en una sociedad diferente, por lo que se concluye que, si la sociedad siempre está en constantes cambios, entonces el adulto mayor esta adentrado en un proceso de adaptabilidad, pero estas le son complicadas, produciendo consecuencias, en el peor de los casos devastadores; por eso el estudio realizado se basa en el ámbito psicosocial, ósea psicológico y social por la que debe de atravesar el adulto mayor, señalando que el factor social es el riesgo que predomina más enormemente dentro de la investigación realizada. Si nos remontamos a los tiempos pasados, los adultos mayores dentro de las sociedades eran personas respetadas, por el mismo hecho de los años de experiencia que ellos tenían; en distintas sociedades del mundo eran como los maestros de las nuevas generaciones, pero en la actualidad son quitados de la sociedad por la edad, señalando que lo que ellos puedan aportar a la sociedad no es nada importante, obviando las costumbres y enseñanzas que ellos puedan impartir; entonces nos podemos preguntar, ¿es motivo para que el Estado y la sociedad ya no velen por ellos, dejando de lado su protección y adecuada calidad de

vida que deben de llevar? Las personas adultas mayores son también una población vulnerable, y su inclusión en la sociedad son especiales, ya que el riesgo psicosocial es el más latente, dando a conocer que la atención para con ellos debe de ser especial y eficaz, para que de esta manera se pueda hacer efectivo el bienestar de su calidad de vida y protección de parte del Estado, garantizando que esta última etapa para ellos sea la más segura.

Es cierto que la sociedad está en constante cambio dinámico, pero eso no es motivo para tener a un grupo de vulnerabilidad en desventajas de protección. **Sáenz y Zalamea (2019)** concluye lo siguiente:

“(…) en el análisis de cada uno de los objetivos específicos se encontró; en los factores psicológicos, necesidad de ser escuchado, pérdida de roles sociales, sentimientos de soledad; y en los factores sociales, insuficientes ingresos económicos y problemas en la dinámica familiar, llegando a ser el factor social, insuficientes ingresos económicos, como el factor predominante en la investigación” (p. 46). Es cierto que cuando un adulto mayor está dentro de un seno familiar y cuenta con los medios económicos suficientes, no es solo adecuado ese factor económico, sino que es necesario que el adulto mayor sea escuchado y considerado como una persona activa dentro de la familia, donde pueda interactuar y participar en las decisiones o actividades que la familia realiza, asimismo suplir las necesidades físicas y emocionales que este necesite para tener un adecuado ambiente de vida no solo es adecuado, sino necesario.

**Medina, I. (2015).** “La Vulnerabilidad del Adulto Mayor: Una Revisión Teórica De Las Condiciones De La Autonomía Desde La Educación Para La Salud” (Tesis de Pregrado). Universidad Autónoma de México. México.

#### CONCLUSIONES:

En la actualidad, en la posición vulnerable en la que viven las personas adultas mayores es muy preocupante: siendo que la mayoría

viven en la pobreza extrema, sufriendo por tratos desiguales y marginaciones, así como aquellos que viven en familia son maltratados física y psicológicamente por ellos, o en el peor de los casos son dejados en asilos o hasta en la calle, sin ningún tipo de cuidado especial por la etapa de la vida en la que se encuentra. Es cierto que, tal vez cuando eran jóvenes tenían comportamientos inadecuados y hasta comportamientos intolerables, pero eso no le da el derecho a nadie de hacer justicia sobre una persona adulta mayor que no puede defenderse o velar por su propia seguridad, ya que son una población vulnerable, población que necesita de protección y que deben de tener una vida adecuada proporcionada por el Estado que los representa.

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, que dentro de la sociedad son activos, cuentan con garantías y que son responsables de sí mismos, de su familia y de la sociedad, y con las generaciones en camino (futuras), es cierto que el envejecimiento llega a la persona de múltiples maneras, esto depende mucho de las experiencias, conlleva procesos de desarrollo y de deterioro, por lo general un adulto mayor es de 60 años a más. **Medina (2015)** va a conceptualizar la vulnerabilidad de la siguiente manera:

“(...) definición de vulnerabilidad en un contexto filosófico-moral y en el cual definimos cuales son los determinantes sociales y de Salud que sufren los adultos mayores, en el cual nos permitimos entender la discriminación, el maltrato, abandono, violencia y el abuso como agravios morales en contra de los adultos mayores (...)”

Antiguamente todavía se consideraba este tipo de vulnerabilidad como un delito oculto que la gran mayoría de población desconocía, pero actualmente es evidente el maltrato y abandono por la cual atraviesan nuestros adultos mayores, la forma como viven y el apoyo supuesto que el Estado les brinda no es suficiente, ya que podemos concluir que el apoyo económico sin la supervisión adecuada no es un beneficio total para ellos, ya que aquellos que viven dentro de una familia terminan aportando o se los quitan de las manos para el

aprovechamiento de un tercero; entonces donde está la supuesta protección y los supuestos beneficios que se ofrecen a nuestros adultos mayores. Es por eso que, Medina refiere una justicia social basada en dos factores importantes, el primero es los derechos humanos que le son inherentes a todo ser humano desde el primer momento de su existencia, y el segundo que es la autonomía que debería de actuarse para atender de manera efectiva y eficaz los problemas de vulnerabilidad que hacen que el adulto mayor sea afectado en su calidad de vida, debiendo generar la aplicación de ambos factores una justicia social equitativa y recíproca.

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

**Hoyo, D. y Larios H. (2018).** “DESPROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, ANÁLISIS DE LA LEY N° 30490”. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel.

#### **CONCLUSIONES:**

Es evidente que existe vulnerabilidad en las personas adultas mayores, más aún dentro de la actual sociedad en la que estamos viviendo, son un grupo en alto riesgo que aun con las leyes que se han sacado a su favor no garantizan su cumplimiento estricto, ya que son leyes simbólicas, ósea que están escritos en papel, pero no existe apercibimiento o sanción penal alguna ante el incumplimiento de estos, causando de esta manera un desinterés de cumplimiento por parte de la población en general, dándole importancia disminuida y sin su cumplimiento irrestricto la afectación irá en crecimiento; **Hoyo, D. y Larios H. (2018)** señalan que:

“En nuestra sociedad civilizada las personas mayores tienen que ser sujetos activos, no meros espectadores pasivos. Sería una gran idea que los Gobiernos tuviesen como asesores a personas mayores a quienes escuchar para la solución de sus grandes problemas. Probablemente, encontrarían mejores y más sencillas soluciones” (p.

15).

En la actualidad se ha hecho mención que es indispensable que los jóvenes tengan una actuación activa dentro de la sociedad, pero se ha retirado deliberadamente a los adultos mayores, ya sea en el mismo seno familiar o en los organismos del Estado, no tienen una participación efectiva y eso podría señalarse como una deficiencia de nuestro sistema, ya que es necesario que aquellos que tienen la experiencia dentro de las sociedades compartan estas y puedan aportar de manera activa al funcionamiento de los gobiernos o dentro de una familia a la dirección correcta de la generación nueva. Es cierto que es necesario innovar y presentar cosas actuales a nuestro sistema, pero también es indispensable poder guiarnos y tener un modelo de las experiencias señaladas con anterioridad, el pasado nos ayuda a no cometer los mismos errores y mejorar aquellos métodos usados de manera positiva, siendo de esta manera el equilibrio de las sociedades para su crecimiento. Por otro lado, es necesario enfatizar lo dicho por los autores, que si tuviésemos más atención en la población adulto mayor, de la problemática que se presentan en lo social con soluciones difíciles de determinar serían solucionadas de manera efectiva si se encontrará en la participación una persona de amplia experiencia con una persona de pensamientos innovadores, llegando después de un arduo debate a una solución, pero sin imposiciones, sino con un ámbito de apoyo mutuo de solución de un problema; entonces, es necesario enfatizar la importancia que tiene esta población dentro de la sociedad

**Hoyo y Larios (2018)** indican que “se aprecia el incumplimiento por parte de los responsables en la aplicación de las Normas Constitucionales y la Jurisprudencia referida al incumplimiento del Estado respecto a los Derechos del adulto mayor que se encuentra regulada en la Ley N° 30490”; es evidente la deficiencia que presenta nuestro sistema, ya que tiene normativa en cantidad, pero solo simbólicas, ósea que no se cumplen y solo están plasmadas, en este caso es evidente que existe normativa que señala fehacientemente los derechos que le son atribuidos al adulto mayor, pero estas no presentan



las sanciones en caso de incumplir o violar los derechos plasmados en la Ley N° 30490, donde se señala de manera específica todos aquellos derechos de nuestros adultos mayores que deben de ser cumplidos, en primer lugar por el Estado, la sociedad y los miembros más cercanos que puedan rodear al adulto mayor. Podemos observar claramente que estos delitos contra las personas adultas mayores ha ido en aumento, vulnerando de esta manera sus derechos, pero están no están siendo evitados y solo se hace de mirada ciega; es así que podemos enfatizar la preocupación de estos delitos ya que anteriormente se conocía como los delitos ocultos, pero en la actualidad son delitos tan obvios, pero no son tratados, incumpliendo el deber de protección que tiene el Estado, al no hacer cumplir las normas que en sus líneas tienen impresas aquellas normas que pueden controlar este problema.

**Constitución Política del Perú (1979)**, dispuso en el " Artículo 8. El niño, el adolescente y el anciano son protegidos por el Estado ante el abandono económico, corporal o moral"; la carta magna señala correctamente la protección del grupo de vulnerabilidad que estamos estudiando, pero nos preguntamos ¿Esto se está cumpliendo? A lo largo de los años hemos sido testigos del incumplimiento de las leyes plasmadas en nuestra Constitución, siendo esta el pilar de la cual debemos de guiarnos para poder crear leyes y normas que ayuden a regular la conducta de los miembros de nuestra sociedad, más aún cuando existen grupos de vulnerabilidad que son los de más importancia para el Estado. No solo es necesario que existan normas que den el deber al Estado y sus ciudadanos de proteger, sino que estos ante el incumplimiento deben de ser debidamente sancionados, tal como los infantes y adolescentes, asimismo de las personas mayores son personas vulnerables, que necesitan ser protegidos y tener un seguro para su calidad de vida hasta el último de sus tiempos.

**Figuroa, M. (2017).** "LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 125° DEL CÓDIGO PENAL Y SANCIONA EL ABANDONO Y EXPOSICIÓN AL PELIGRO DEL ADULTO MAYOR" – (Proyecto De Ley N° 3102/2017-CR). Congreso de la República.

([https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0310220180710.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0310220180710.pdf))

**Figueroa (2017)**, manifiesta en el fundamento de su pedido: “En el Perú está creciendo la violencia contra las personas adultas mayores, según la Defensoría del Pueblo en el año 2015 hasta inicios del 2017 se descubrió aproximadamente 5,158 casos de violencia psicológica, 2,325 de violencia física, 169 casos de adultos mayores en situación de abandono y 150 casos de violencia sexual en este grupo de la tercera edad” (p. 6).

Es evidente que la incrementación del riesgo dentro de nuestra sociedad está latente, pero es sorprendente como aquellos que deben de regular leyes en protección de la población y más aún ante grupos vulnerables no lo hacen, no dándole la atención que le corresponde; durante el año 2017 este proyecto presentado por el congresista fue debidamente motivado, sostenido con los fundamentos de hecho y derecho en los cuales basa su tesis y su requerimiento al Congreso, pero hasta el día de hoy no se ha tratado de manera urgente este caso. En la sociedad peruana el maltrato, abandonar y exponer al peligro al adulto mayor ha sido tan evidente, hasta el punto que hemos tenido ya casos de adultos mayores que han sido asesinados, y aquellos que han cometido el delito procesados por parricidio, pero, ya existiendo denuncias para estos agresores ahora asesinos, ante lo cual no se ha hecho nada, entonces podemos señalar que la misma dinámica social demuestra que temas como estos no son tomados como urgentes, dejando que miembros de nuestra sociedad sean violentados, vulnerados y eliminados de maneras horribles.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

**La Rosa, S. (2017)**. “CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR QUE ACUDE AL CENTRO DE SALUD CARLOS SHOWING FERRARI, AMARILIS 2016”. (Tesis de pregrado). Universidad de Huánuco. Huánuco.

([http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/601/T047\\_42678312\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/601/T047_42678312_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y))

**La Rosa (2017)**, menciona y hace hincapié que “los adultos mayores son personas que necesitan sentirse útiles, valiosas y valoradas, que debe ser cuidados y protegidos con dignidad, apoyándolos para lograr su bienestar integral, impregnado de respeto, amor, y consideración, brindándole tiempo y ayudándolo en sus actividades para lograr sus deseos y metas, teniendo tolerancia y control en los cuidados brindados” (p. 33). Es cierto, en el ámbito de calidad y bienestar de vida de un adulto mayor es ámbito de estudio de las carreras como salud, social, relaciones humanas, pero esto no es ajeno para el ámbito del derecho, más aún cuando aún no existe sanción penal ante incumplir las normas establecidas en la Ley N° 30490; es necesario señalar que el comportamiento humano para que sea controlado es necesario que exista una consecuencia o un castigo para dejar de cometer ciertos comportamiento, o hacer caso a una ley, ósea señalamos que es necesario que exista coerción por parte de una norma para poder respetarla y respetar al beneficiario de estas leyes.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

Bases teóricas respecto a la variante independiente:

### **2.2.1. EL ADULTO MAYOR**

Son como vulnerables dentro de nuestra sociedad, también son sujetos de derechos, que aún pueden participar en las actividades cívicas y políticas, tienen garantías que son brindadas y protegidas por el Estado, por su amplia experiencia cumplen una responsabilidad con todo su entorno, son personas que pasan por experiencias que los han hecho desarrollar una vida, pero que esto va seguido con el deterioro físico.

Si queremos definir al adulto mayor en el Perú, es necesario que tengamos presente lo que dice la Ley N° 30490: **el artículo 2º: “(...)**

***aquella que tiene 60 o más años de edad (...)***”; es evidente qué grupo de la población son las personas adultas mayores, siendo en nuestro país que hay más de cuatro millones ciento cuarenta mil personas de sesenta (60) años a más, siendo así el porcentaje de la sociedad peruana el doce punto siete por ciento (12,7%) de su población, pero antes de que podamos abordar más solo los fundamentos en nuestro país, avancemos hasta el continente europeo y asiático; siendo en esos países que la tasa de adultos mayores supera a la de América, superando su población en porcentaje sobre la del Perú, pero la calidad de vida de ellos es mejor, en Europa y Asia Central, envejecer en la actualidad afecta a sus sociedades y no a las personas, ya que son una sociedad donde lo demográfico es impulsado sobre todo por disminuir tasas de fecundidad y no por la mayor longevidad, osea que, el problema en estos dos continentes no es por la alta tasa de adultos mayores que existe, sino que los miembros de sus sociedades han disminuido su tasa de nacimientos, reduciendo a la población solo a los que son longevos y adultos, hablando de manera general, estos continentes, Europa y Asia Central son las más antiguas sociedades en el mundo, siendo los que dentro de sus poblaciones tienen más gente longeva, pero con una calidad de vida para ellos más adecuada que la de los países en Latinoamérica, y sobre todo en el Perú.

#### **2.2.1.1. ENVEJECIMIENTO**

Este es un proceso humano, lo atraviesa toda persona, sin excepción y no tiene un proceso reversible o que lo detenga, el inicio de este es desde que se es concebido, y al pasar del tiempo sigue el curso común de la vida llegando hasta el último momento que es la muerte, todo ser humano pasa por el proceso biológico y psicológico.

#### **2.2.1.2. VEJEZ**

Conforme la ley de los adultos mayores y los diversos conceptos que encontramos en nuestras bases de datos debemos

señalar que el término vejez es parte del envejecimiento y que representa a esa etapa de la vida que parte desde los 60 años de edad hacia adelante, por lo tanto, es un grupo de vulnerabilidad dentro de las sociedades.

#### **2.2.1.3. CALIDAD DE VIDA**

Durante el pasar de los tiempos los muchos estudiosos investigaron sobre aquellas causas que en la vida que son los causantes que afectan la calidad de vida de los adultos mayores; siendo inmersos, como causas más importantes: las familias y los apoyos de la sociedad, el bienestar saludable, el funcionamiento adecuado del estado y la economía estable; siendo estas sustentadas mediante los autores como los más importantes a ser calificados para determinar la calidad de vida de una persona.

Son algunas, subjetividades y variedades en la población que hay causas que son constantes y no pueden ser marcados, entre ellos tenemos el soporte de la sociedad, como un elemento que favorece la calidad de vida, pero en una cantidad mínima de favorecimiento.

La calidad de vida varía conforme a la edad y género, el bienestar saludable y la residencia, aquellas causas socioeconómicas y estudiantiles son elementos importantes, aunque no lo determina todo para la calidad de vida de los ancianos; respecto a la salud, se tiene en cuenta que cualquier enfermedad en variedad afecta la calidad de vida de un adulto mayor, arriesgando así la vida de los referidos, y en mayor medida enfermedades que afecta la salud mental: desordenes de ansiedad, depresivos y afectivo.

#### **2.2.1.4. DIMENSIONES DE LA CALIDAD DE VIDA**

##### **a. Bienestar emocional**

Según Raccio B. (2016), señala que “es necesario que el ser

humano este en un ambiente adecuado para su desarrollo de vida”; se trata que la paz que experimenta la persona, es el estado emocional que se caracteriza por estar estable, seguro y satisfecho personalmente, las personas que voluntariamente tratan de ser mejores en su bienestar emocional, tratan de disfrutar y mejorarse la vida, debiendo gozar de un ambiente adecuado y sano.

#### **b. Bienestar físico**

En el artículo 24º de Ley N° 30490 sabemos que el Estado, a través de sus instituciones públicas debe de buscar el garantizar el derecho a lugares físicos inclusivos, seguros, accesibles, funcionales y adaptables para que el adulto mayor pueda satisfacer sus necesidades básicas, que le procure una vida saludable; es necesario que el Estado garantice un adecuado entorno social y de vida que le permita al adulto mayor poder desarrollarse adecuadamente, el gobierno se divide en poderes con la finalidad de hacer que el ámbito donde vive el adulto mayor sea adaptable y se adhiera a las necesidades que este tenga, permitiéndole un desenvolvimiento sano y adecuado.

El bienestar físico se trata en la susceptibilidad sobre una enfermedad, peso adecuado corporal, protección, buena vista, fuerza, potencia, coordinar, tolerar la rápida manera de recuperación; siendo que, más que todo cuidado y tolerancia para para los adultos mayores, por el motivo que para una adecuada vida estos deben de contar con todos los beneficios que le pueda ofrecer el Estado, con instituciones de salud eficaces y rápidos, así como un estado de vida adecuado dentro de la familia en la que viven, estas familias cuentan con responsabilidades al momento de tener un adulto mayor o más de uno a su cuidado, que necesitan de atención prioritaria, ya que nadie los supervisa no les da el derecho de explotarlos y tratarlos mal, siendo propensos al maltrato y explotación, o aún más cuando ya no tengan nada de que aprovechar del adulto mayor a su cargo, terminan

abandonándolos y dejándolos expuestos a cualquier tipo de peligro que se presente dentro de la sociedad.

### **c. Bienestar Material**

Después de haber leído una variedad de definiciones con respecto a este bienestar vamos a definirlo como aquellos bienes económicos y posesiones muebles e inmuebles que se pueden contar, que sea de propiedad de la persona, que le puedan conceder al adulto mayor una vida adecuada y con suplencia de las necesidades que pueda tener a lo largo de su vida, ya sea bienes materiales o inmateriales, apoyo del Estado en dinero o en especies, como pueden ser casas, vehículos, inmuebles y muebles, entre otros; es determinante para que exista una calidad de vida adecuada que exista el factor económico, ya que esto va a permitir que como ser humano tenga una vida digna.

El adulto mayor no solo necesita cosas materiales, sino que esto tiene que ver también con su salud y su estado psicológico, y con lo necesario para su cuidado de salud deteriorada que pueda tener esta persona o lo que necesite para que pueda sobre llevar cualquier daño físico que pueda tener.

#### **2.2.1.5. CALIDAD DE VIDA EN DEMENCIA Y DEPRESIÓN**

El bienestar de vida en la demencia plantea cuestiones importantes sobre su estado. Casi todos los conceptos de calidad de vida esperan que los individuos hagan la evaluación de su calidad de vida. Sin embargo, la pregunta es si un individuo con demencia es capaz de hacer evaluaciones tan complejas. Cuando el juicio se ve comprometido por deficiencias cognitivas, ¿qué tan confiables serían los autoinformes sobre el estado afectivo de uno? Al realizar el desarrollo de un instrumento de detección para estudiar la capacidad de informar el bienestar de vida autoevaluada en pacientes mentales jóvenes, la capacidad de informar el inventario subjetivo de calidad de vida identificaron

cinco puntos, que también son relevantes para los ancianos: aquiescencia (tendencia a aceptar cualquiera que sea la pregunta), consistencia en las respuestas, comprensión del formato de respuesta, comprensión de los dominios en las herramientas evaluadoras de la calidad de vida y capacidad para evaluar y comparar la propia situación.

Además, la demencia avanza, la importancia relativa de un aspecto de la vida podría cambiar. Los intentos de superar las limitaciones de los autoinformes incluyen el uso de encuestados sustitutos; sin embargo, existe una concordancia mínima entre la autoevaluación y la evaluación por poder. En las personas mayores frágiles, se encontró que los programas de observación funcionan mejor que los autoinformes. El uso de medidas genéricas de calidad de vida podría carecer de validez de contenido con respecto a la demencia. Las medidas específicas de la demencia otorgan una importancia primordial al afecto como dominio y, además, pueden incluir uno o más de otros dominios, como la autoestima, las actividades, el disfrute y la interacción social. Sin embargo, en las primeras etapas de la demencia, la autoevaluación de la calidad de vida era bueno y satisfactorio con la vida es alta.

La vejez es una fase de la vida en la que existe una mayor probabilidad de trastornos sociales como el duelo, el aislamiento social, la discapacidad física y el deterioro cognitivo, todos los cuales contribuyen a la depresión. La calidad de vida disminuye con la depresión y, en el entorno clínico, una medida de depresión mostró perfiles similares como medidas de bienestar, tanto como para hacer una medida separada de bienestar redundante. Con referencia a las variantes dependientes:

#### **A. Exposición del adulto mayor**

Que un adulto mayor comience a envejecer no quiere decir



que ya deba de estar enfermo o que deba entenderse como la posibilidad de no poder realizar actividades comunes como las que cualquiera pueda realizar, sino que significa también no podemos referir a disminuir de la capacidad de adaptarse de nuestro organismo ante manifestaciones de estrés, produciéndole esto escenas desfavorables, lo cual determina así una mayor susceptibilidad; perder la función acarrea una diferente respuesta frente a la enfermedad, ósea a mayor susceptibilidad a las infecciones a causa de reducción en la protección que da una mucosa intacta, a la disminución en la eficacia de los cilios bronquiales, eso quiere decir que produce una deficiencia dentro de los sistemas que componen el cuerpo de una ser humano, comienza a haber deterioro.

- **El peligro**

Es la vulneración social, ser desprotegido de una sociedad cuando enfrenta peligros potenciales a la salud, riesgos a una satisfacción de necesidades básica y violar derechos por no contar con recursos personales, sociales y legales.

- **Enfermedades**

Es menester señalar que la necesidad del involucrar al adulto mayor dentro de la sociedad, es necesario e importante, asimismo se detalla el predominio de la jubilación como ingreso económico, la necesidad de atención médica ante la manifestación de enfermedades, con predominio la hipertensión y diabetes”; llegamos a la conclusión que los adultos mayores pasan dificultades de enfermedad tendientes a muerte, y esto se dificulta con no poder obtener medicamentos necesarios para su debido tratamiento.

## **B. El abandono del adulto mayor**

La situación vulnerable en la que viven los adultos mayores es importante, porque la mayoría viven en extrema pobreza, sufren desigualdades y la marginaciones, no tienen apoyo de una institución de seguridad social; sólo pocos de los adultos mayores disponen de una jubilación o pensión y, dicho sea de paso, los montos económicos que reciben son insuficientes para atender todas sus necesidades; sus niveles de salud y alimentación son precarios y muchos sufren de abandono y la mayoría por la familia, son sujetos de despojo de sus bienes, malos tratos y agresiones por parte de la familia y la sociedad.

### **- Características Familiares**

Es muy conocido que los familiares dentro de la sociedad peruana antes de brindar protección a los adultos mayores dentro de la familia, son los primeros en abusar de su fuerza y de esa manera peculiar aumentar la vulnerabilidad; pasando esto detrás de las puertas de un hogar que debe de proteger, el Estado debe de realizar los cuidados y protecciones correspondientes a estos grupos de adultos mayores.

#### **• Independientes**

Adultos mayores que aún cuentan con fuerza para solventarse solos, gozan de una jubilación o de una pensión, quienes aún pueden movilizarse o moverse por sí solos y desarrollar su actividad normal dentro de la sociedad.

#### **• Dependientes**

Adultos mayores que ya no se valen por sí mismos, es necesario del cuidado de otra persona, no cuentan con seguros de vida, pensiones, jubilaciones y

dependen de otros para suplir sus necesidades; también pueden ser mayores que sufran de alguna enfermedad o no pueden movilizarse por sí mismos para poder desarrollar sus actividades cotidianas.

#### - **Cargo Familiar**

Son responsables aún del sostenimiento de un hogar, o es necesario su aporte diario para que pueda seguir viviendo en el lugar en el que se encuentran; existen adultos mayores que aún tienen a su cuidado menores de edad, ya sea por un factor de encargo o abandono del menor de edad, dejando en vulnerabilidad a dos personas con cuidado.

#### **2.2.1.6. ¿POR QUÉ ABANDONAR A UN ADULTO MAYOR ES UN PROBLEMA?**

El abandono de mayores es un problema muy grave en nuestra sociedad y muchos de ellos, son personas que sufren cada año las consecuencias de este problema. Siendo el factor la negligencia, irresponsabilidad o acción negativa, es un problema que debe buscar solucionarse, ya que puede amenazar a cualquier familia que tenga la responsabilidad de cuidar a una persona mayor.

#### **2.2.1.7. DEFINICIÓN SOBRE EL ABANDONO DE LOS ADULTOS MAYORES**

**The Stano Law Film (2018)** señala que: “El abandono de ancianos ocurre cuando alguien responsable del cuidado de una persona mayor deserta o no brinda el cuidado necesario”. Las personas que están al cuidado de los adultos mayores cometen negligencia, definiendo esto como esencialmente falta de provisión de bienes de primera necesidad y servicios básicos necesarios que eviten el riesgo de daño o enfermedad física o mental, y el abuso se refiere al acto de infligir o de otra manera causar daño, angustia

o dolor a otra persona a sabiendas o imprudentemente.

Abandonar a una persona mayor calificaría como abuso por negligencia según las leyes. Por lo general, el abandono de personas mayores se puede definir como la deserción deliberada de una persona mayor que necesita cuidados, ya sea dejándolos en un centro de atención o dejándolos en un lugar público. Se tiene en cuenta que el hecho de que alguien deje a un pariente anciano en un centro de atención no significa que no lo haya abandonado, especialmente si simplemente lo deja allí.

#### **2.2.1.8. EFECTOS DE ABANDONAR A UN SER QUERIDO MAYOR**

Los efectos del abandono pueden ser devastadores. Si la persona mayor padece demencia, Alzheimer u otro deterioro cognitivo, podría olvidar quién es, a dónde pertenece o incluso qué debe hacer para buscar tratamiento para su afección. Incluso si no padecen un problema cognitivo, los efectos del abandono pueden llevarlos a la depresión, la enfermedad e incluso la muerte. Es tan malo como cualquier otra forma de negligencia.

#### **2.2.1.9. CAUSAS DEL ABANDONO DE LOS ANCIANOS**

Hay una serie de factores que contribuyen al abandono de los ancianos. La persona a cargo de brindar el cuidado podría sentirse abrumada o incapaz de hacer frente a la responsabilidad. Pueden estar irrazonablemente resentidos hasta el punto de que ya no pueden lidiar con la situación. En el peor de los casos, son vengativos en sus acciones.

En algunos casos el abandono sucede porque la responsabilidad cae sobre los hombros de alguien por no ser distribuida o compartida de manera equitativa. Estos casos, tristemente, son muy comunes y pueden ser el resultado de un patrimonio pobre o de una planificación para el final de la vida. Es

importante que los familiares de la persona mayor entiendan cómo dividir y compartir las responsabilidades entre la ellos.

#### **2.2.1.10. CÓMO PUEDE AYUDAR UN ABOGADO DE PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL**

Los abogados de planificación patrimonial hacen más que solo socorrer en la presentación testamentos. Pueden trabajar con los familiares y establecen una delimitación clara de las responsabilidades en caso de que un ser querido mayor necesite atención y cuidado. Entonces en vez de solo colocar toda la responsabilidad en una sola persona, todos juntos aceptan asumir una parte de esa responsabilidad, repartiendo así los roles y haciendo que sea mucho más fácil de manejar.

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- ❖ **Adulto mayor:** Son aquellas persona quienes tiene derechos inherentes, que están activos dentro de la sociedad, cuentan con garantías, derechos y son responsables de sí mismas, su familia y la sociedad, con una generación joven.
- ❖ **Exposición:** Conocida con exponer, colocar una cosa o sujeto para que sea visto, oído o apreciado por los demás, pero no solo apreciado también puede ser la acción de poner en vulnerabilidad a una cosa o persona.
- ❖ **Riesgo:** Siendo que es probable una amenaza se convierta en un desastre, produciendo vulnerabilidad, representando un peligro; ya que, si se juntan ambos, se convierten en un problema que puede ser superado o no, conforme a la ayuda recibida.
- ❖ **Peligro:** Es un estado que va a producir amenaza a la vida, la salud, la propiedad o ambiente; en conclusión, hacia una persona, animal o cosa, que se caracteriza por la viabilidad de ocurrencia de un daño grande, ósea un suceso que crea daño sobre bienes jurídicos protegidos.

- ❖ **Calidad de vida:** Son aquellos niveles de generales que pasan dentro de una sociedad, comunidad, cultura, lo físico y psicológico; por lo tanto, el concepto de calidad de vida es complicado, ya que cuenta con conceptos que van desde lo psicológico y social a las ciencias políticas, medicina, y estudios de un ser humano o ser vivo.
  
- ❖ **Abandono:** Alejarse o descuidarlo, desprovisto de cuidado y protección.
  
- ❖ **Proyecto:** Planificar, conjunto de muchos actos a realizar de manera sistemática, con la finalidad de producir aquellos bienes o servicios que van a satisfacer un problema y manejar una situación dentro de la sociedad.
  
- ❖ **Delito oculto:** Esta referido a aquel ilícito que es necesario que se usen instrumentos o análisis profundos para determinar su tipicidad, antijuricidad y daño al sistema.

## 2.4. HIPÓTESIS

### 2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- La calidad de vidas sí es afectada en gran manera por la exposición y abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.

### 2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- La exposición peligrosa del adulto mayor sí afecta en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.
- El abandono peligroso del adulto mayor sí afecta en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco

## 2.5. VARIABLES

### 2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La calidad de vida del adulto mayor

### 2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

- Exposición Peligrosa
- Abandono Peligroso

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSION	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES
<b>V.I. LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR</b>	Calidad de vida para los adultos mayores significa paz y tranquilidad, ser cuidados y protegidos por los familiares con dignidad, amor y respeto, y estar satisfechos con las necesidades de libre expresión, decisión, comunicación e información como seres sociales.	Adulto mayor	Toda persona mayor de 60 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envejecimiento saludable</li> <li>• Vejez</li> </ul>
		Calidad de vida	La percepción de una persona de sus metas, expectativas, estándares y preocupaciones dentro del concepto de cultura y sistema de valores en los que uno vive.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienestar emocional, físico y material.</li> </ul>
<b>V.D. EXPOSICIÓN PELIGROSA</b>	Exposición a peligro de muerte o de grave e inminente daño hacia una persona mayor.	Vulnerabilidad	Vulnerabilidad social desprotección de un grupo frente a posibles daños a su salud, amenazas a la satisfacción de sus necesidades y vulneración de sus derechos por falta de recursos personales, sociales y jurídicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peligro</li> <li>• Enfermedades</li> </ul>

---

<b>ABANDONO PELIGROSO</b>	El abandono de ancianos ocurre cuando alguien responsable del cuidado de una persona mayor deserta o no brinda el cuidado necesario.	Factores del abandono hacia el adulto mayor	Acta que representa las siguientes características: no tiene familia, rechazo familiar, maltrato físico o psicológico, falta de recursos económicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características Familiares</li> <li>• Independientes</li> <li>• Dependientes</li> <li>• Cargo Familiar</li> </ul>
---------------------------	--	---	--	--

---



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación pertenece tipo sustantivo, ya que tiene como finalidad responder aquellos problemas fundamentales y como en este caso, ayudará a reconocer e identificar las definiciones, características, dimensiones entre otros, que permitirán demostrar la vulneración del adulto mayor ante la sociedad actual, y la necesidad de sancionar su exposición o abandono peligroso usando el derecho penal.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

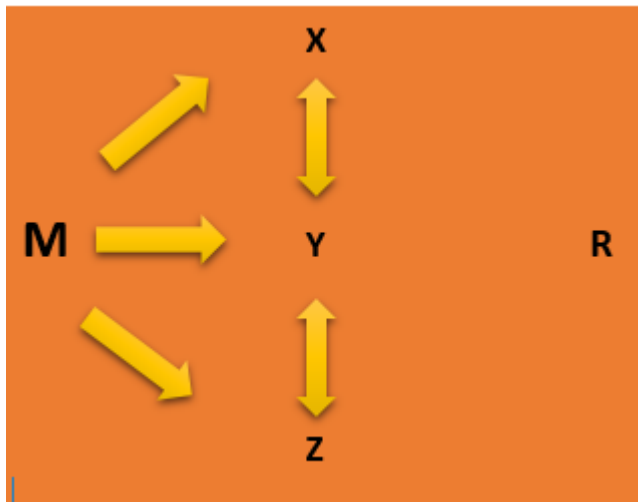
El enfoque de esta investigación es cuantitativa - cualitativa, porque los resultados inicialmente comenzaron con la organización sistemática de las categorías y se derivaron a través de la interpretación y triangulación de resultados que tomaron en cuenta tanto las guías de cuestionario estructurada que se emplearon para los jueces y fiscales de familia de la ciudad de Huánuco 2021.

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

La investigación fue de un nivel descriptivo, ello porque mediante los instrumentos de recolección de datos se logró identificar cuáles eran las características de ambas variables.

##### **3.1.3. DISEÑO**

El diseño que se va a aplicar es el no experimental - explicativo, ya que debemos tratar de establecer y explicar la relación de causalidad que existe entre las variables que hemos formulado; conlleva no solo hallar datos estadísticos, sino establecer y explicar el por qué. Además de que no se ha realizado la manipulación de variables.



**Donde:**

**X = CALIDAD DE VIDA**

**Y = EXPOSICION PELIGROSA.**

**Z = ABANDONO PELIGROSO.**

**M = MUESTRA**

**R= LA RELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES.**

## **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.2.1. POBLACIÓN**

La población lo constituye los Jueces y Fiscales de Familia de la ciudad de Huánuco.

### **3.2.2. MUESTRA**

Para la obtención de la muestra se va a proceder con el muestreo probabilístico el muestreo aleatorio simple, ya que con esta vamos a alcanzar más rigor científico, solo evaluaremos.

Por lo tanto, siendo los sujetos a evaluar cinco: dos Jueces de los Juzgados de Familia de la ciudad de Huánuco, un Juez del Juzgado de Paz Letrado – Familia de la ciudad de Huánuco y dos Fiscales de las Fiscalías Civiles y Familia de la ciudad de Huánuco.

- Juzgados de Familia de Huánuco: 2
- Juzgado de Paz Letrado – Familia de Huánuco: 1
- Fiscalía Civil y Familia de Huánuco: 2

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
ENCUESTA	Cuestionario: Permitirá realizarse una serie de preguntas escritas que pueden ser respondidas sin la presencia del investigador.

### 3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

#### 3.4.1. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

- **Procesamiento de datos**

Para procesar los datos, se ha creado una base de datos en el programa Excel 2010, a partir de los mismos obtenidos de la aplicación de nuestro instrumento de investigación; seguidamente, trasladaremos los datos obtenidos al programa IBM SPSS versión 25 en el Word, esto con la finalidad de aplicar en dicho programa el procesamiento de resultados descriptivos y los resultados inferenciales.

#### 3.4.2. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Para presentar los datos, aplicamos la técnica de las tablas y figuras conforme a las Normas APA séptima edición versión 2019, cada uno con su respectiva interpretación y análisis, a fin de dar precisión a los resultados obtenidos en el estudio.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

En esta parte del trabajo se presentan los resultados obtenidos del formulario de cuestionario aplicados a los jueces y fiscales de Familia de Huánuco 2021 (anexo 02 y 03) de la investigación debidamente sistematizado en tablas y cuadros estadísticos.

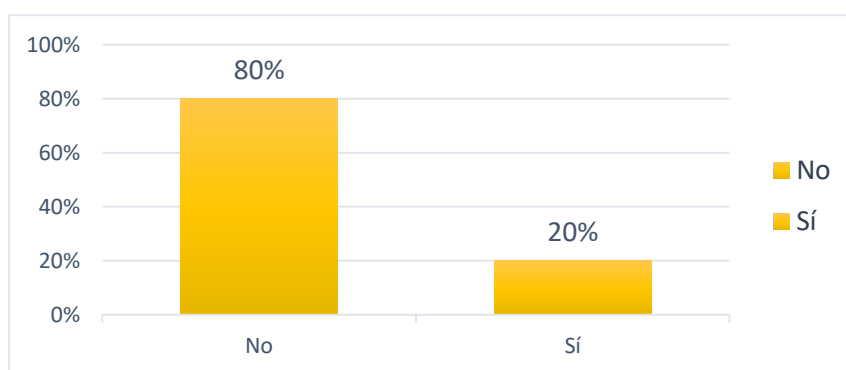
**Tabla 1**

*¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	1	20
	No	4	80
	Total	5	100,0

**Figura 1**

*¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)?*



#### Interpretación y Análisis

La Tabla 1 explica que de los 5 encuestados sobre la calidad de vida y su afectación en adultos mayores, el 80% afirma que el adulto mayor no ha tenido un envejecimiento saludable, pues no recibe servicios de salud, como el SIS o seguros de vida.

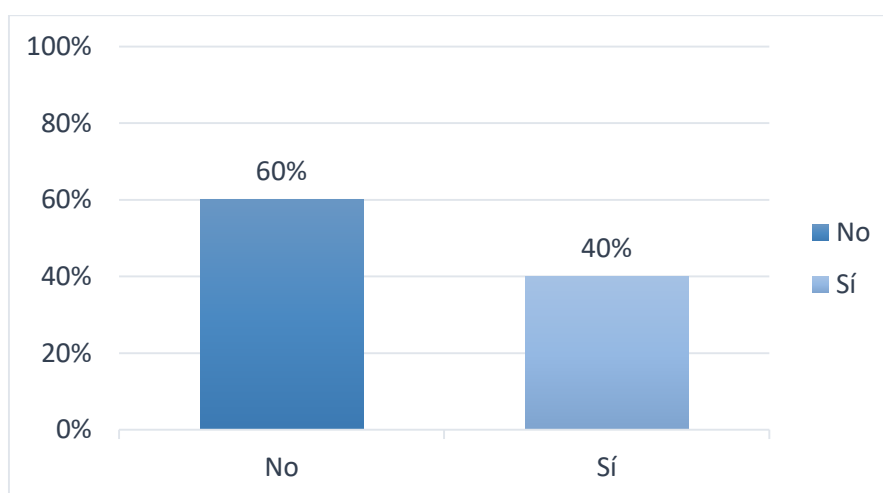
**Tabla 2**

*¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	2	40
	No	3	60
	Total	5	100,0

**Figura 2**

*¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490?*



### **Interpretación y Análisis**

En La Tabla 2 se puede apreciar que el 40% de los encuestados afirma que el adulto mayor recibe programas que le permitan ser productivos según lo indica la Ley N°30490, mientras que el 60% afirma que los adultos mayores no reciben ningún tipo de capacitación o programas de educación a lo largo de su vejez.

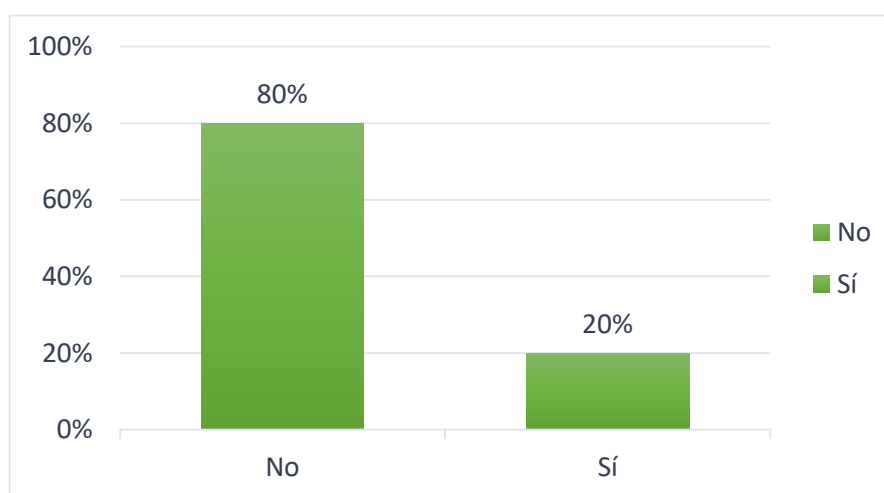
**Tabla 3**

*¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Sí	1	20
	No	4	80
	Total	5	100,0

**Figura 3**

*¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)?*



### **Interpretación y Análisis**

La Tabla 3 explica que, el 80% de los encuestados afirma que el adulto mayor no se le brindan los medios necesarios para su bienestar emocional, pues no posee medios de seguridad ni protección. Mientras que sólo el 20% de los encuestados afirma que el adulto mayor si cumple con estos accesos para su salud emocional.

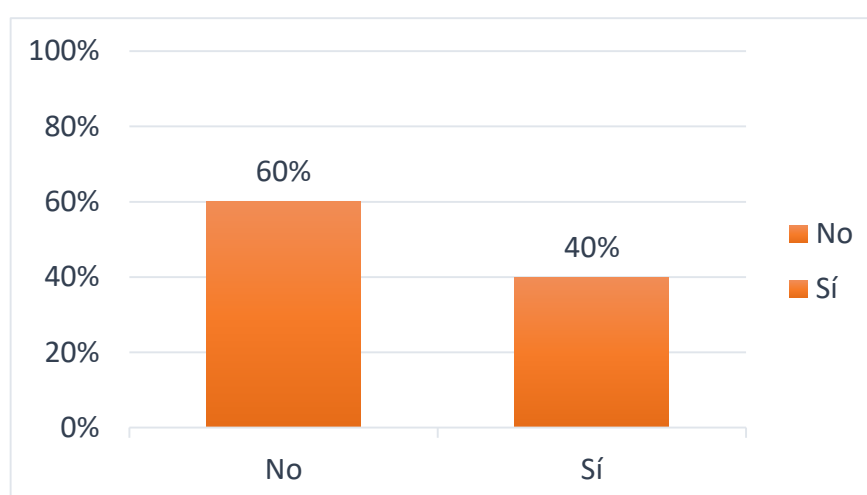
**Tabla 4**

*¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	2	40
	No	3	60
	Total	5	100,0

**Figura 4**

*¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)?*



### **Interpretación y Análisis**

La Tabla 4 explica que, el 60% de los encuestados afirma que el adulto mayor no se le brindan los medios necesarios para su bienestar físico, pues no se les brinda acceso a medios de recreación o pasatiempos. Mientras que el 40% de los encuestados afirma que el adulto mayor si recibe algún acceso a medios de recreación, como asistir a talleres de ocio.

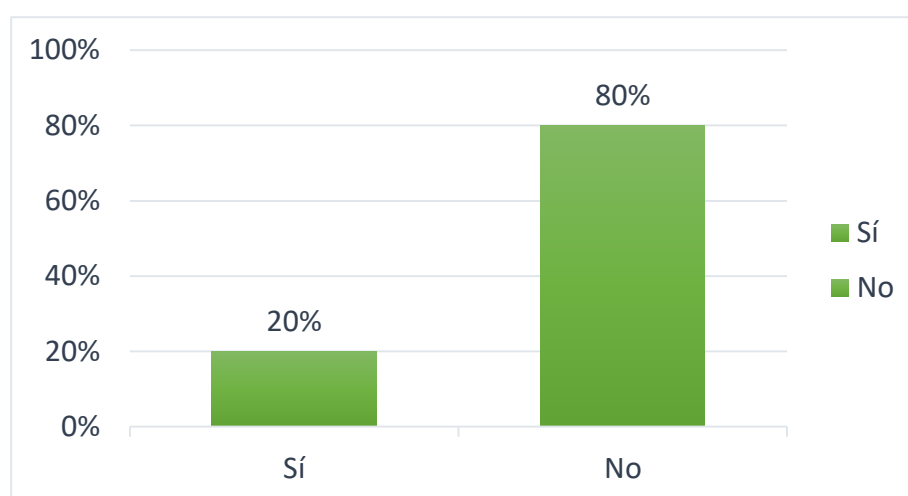
**Tabla 5**

*¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc.)?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Sí	1	20
	No	4	80
	Total	5	100,0

**Figura 5**

*¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc.)?*



### **Interpretación y Análisis**

La Tabla 5 explica que, el 80% de los encuestados afirma que el adulto mayor no posee ayuda económica, pues no reciben ningún tipo de pensión, como pensión 65, ni vivienda. Mientras que sólo el 20% de los encuestados afirma que el adulto mayor si recibe ayuda económica, pues algunos reciben el dinero de la jubilación o AFP.



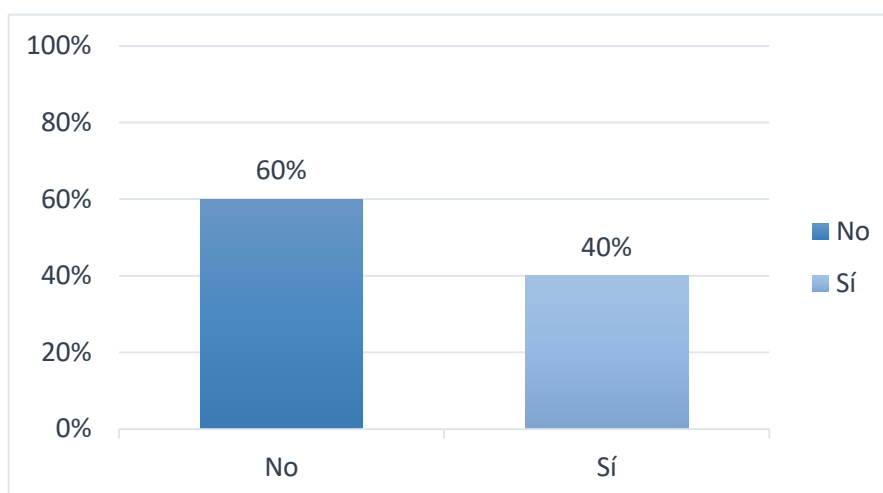
**Tabla 6**

*¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Sí	2	40
	No	3	60
	Total	5	100,0

**Figura 6**

*¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)?*



### **Interpretación y Análisis**

La Tabla 6 explica que, el 40% de los encuestados afirma que el adulto mayor se encuentra en estado de peligro, debido a alguna enfermedad que debilite su salud, pues tiene una probabilidad de fallecer muy elevada. Mientras que 60% de los encuestados afirma que el adulto mayor no está en estado de peligro, sin embargo, si poseen algunas enfermedades que debiliten su salud.

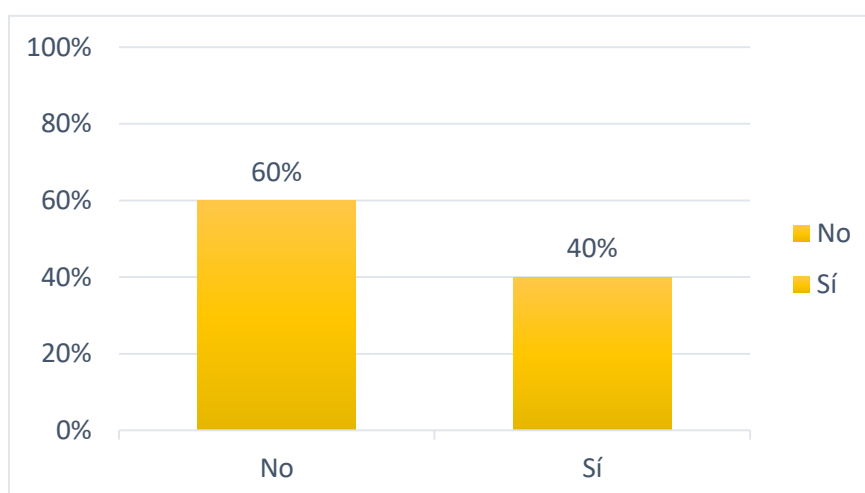
**Tabla 7**

*¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	2	40
	No	3	60
	Total	5	100,0

**Figura 7**

*¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)?*



### **Interpretación y Análisis**

La Tabla 7 explica que, el 40% de los encuestados afirma que el adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa, siendo de estas las más comunes el Alzheimer y la demencia. Mientras que 60% de los encuestados afirma que el adulto mayor no posee enfermedades degenerativas graves, pero si presentan otras patologías como desmotivación o depresión a causa del abandono.

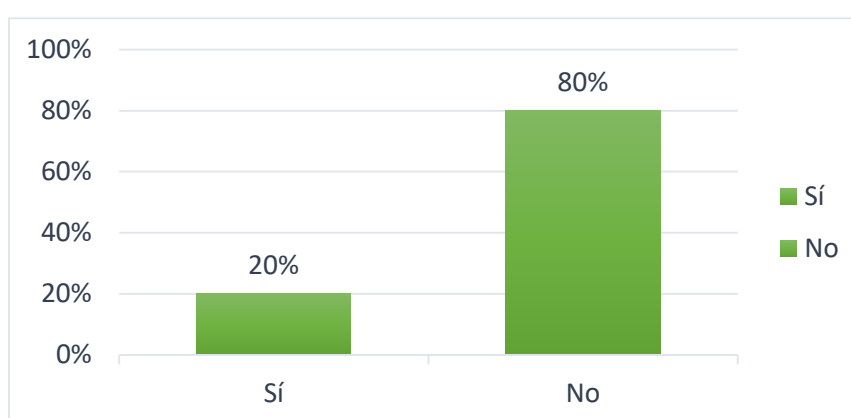
**Tabla 8**

*¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Sí	1	20
	No	4	80
	Total	5	100,0

**Figura 8**

*¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos?*



### **Interpretación y Análisis**

La Tabla 8 explica que, el 80% de los encuestados afirma que la familia del adulto mayor no tiene los medios necesarios para brindarle los cuidados mínimos, como aseo personal, alimentación y vivienda por lo que este es uno de los factores de abandono más comunes. Mientras que sólo el 20% de los encuestados afirma que las familias si cumplen con los medios necesarios, pero a pesar de esto no tienen el tiempo suficiente para hacerse cargo del adulto mayor.

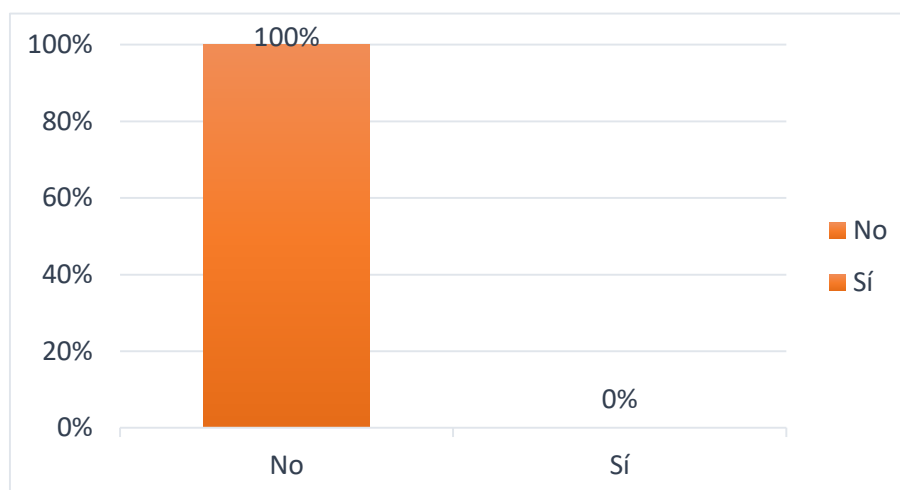
**Tabla 9**

*¿El adulto mayor posee independencia económica?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	0	0
	No	5	100
	Total	5	100,0

**Figura 9**

*¿El adulto mayor posee independencia económica?*



### **Interpretación y Análisis**

La Tabla 9 explica que, el 100% de los encuestados afirma que el adulto mayor no tiene independencia económica, pues depende del estado o de algún miembro de familia, algunos de estos recurren a trabajos informales para poder ganar lo necesario para cubrir sus propios gastos.

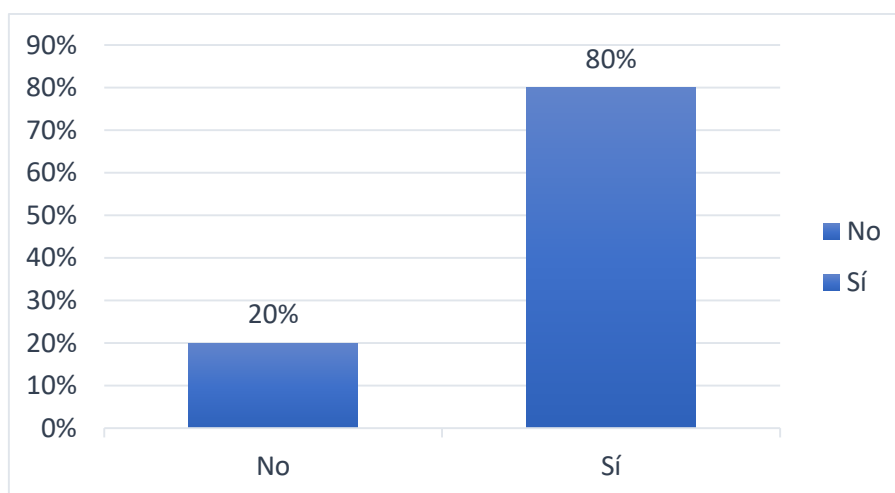
**Tabla 10**

*¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	4	80
	No	1	20
	Total	5	100,0

**Figura 10**

*¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)?*



### **Interpretación y Análisis**

La Tabla 10 explica que, el 80% de los encuestados afirma que el adulto mayor si depende de alguna otra persona para que cuide de él, para ser alimentado o medicado acorde a su enfermedad. Mientras que sólo el 20% de los encuestados afirma que el adulto mayor no necesita otra persona pues su enfermedad no se encuentra tan avanzada.

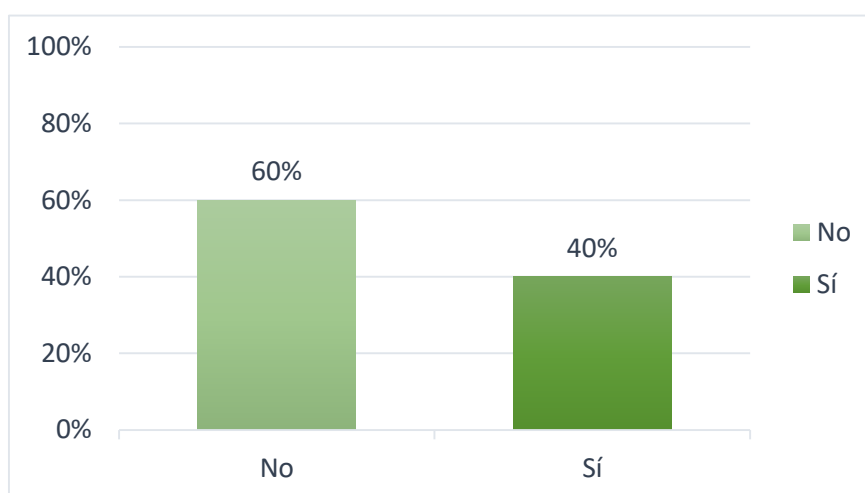
**Tabla 11**

*¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Sí	2	40
	No	3	60
	Total	5	100,0

**Figura 11**

*¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490?*



### **Interpretación y Análisis**

La Tabla 11 explica que, el 60% de los encuestados afirma que el adulto mayor no recibe apoyo familiar ni social, como indica la Ley N°30490, pues no tienen una vida saludable ni una autoestima elevada, ya que la mayoría se encuentra en estado de abandono y siente que nadie lo apoya. Mientras que el 40% de los encuestados afirma que los adultos mayores reciben algún tipo de apoyo social, pero esto a penas cubre sus necesidades básicas.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Se plantearon las hipótesis nulas y alternas de la investigación para interpretar los datos obtenidos:

### 4.2.1. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS GENERAL

HI. La calidad de vidas sí es afectada en gran manera por la exposición y abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.

HO: La calidad de vidas no es afectada en gran manera por la exposición y abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.

Regla: si la significancia es menor a ( $<0,05$ ) se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna; de lo contrario, aceptamos la hipótesis de investigación y rechazamos la nula.

**Tabla 12**

*Prueba de la hipótesis general*

Variables	Valor $X^2$	GI	Significancia
<b>Calidad de Vida del Adulto Mayor</b>			
<b>Exposición y Abandono Peligroso</b>	<b>1,000</b>	<b>1</b>	<b>0,000</b>

### Interpretación y análisis

La tabla 12 evidencia que, luego de aplicar el estadístico del Chi Cuadrado, el valor obtenido fue de 0,000 para un grado de libertad; y, la significancia obtenida fue de 0,000, menor a valor esperado ( $<0,05$ ), razón por la cual, conforme a la regla, debemos rechazar la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación y se concluye que la calidad de vidas sí es afectada en gran manera por la exposición y abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.

#### 4.2.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Hi1. La exposición peligrosa del adulto mayor sí afecta en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.

Hi2: La exposición peligrosa del adulto mayor no afecta en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.

Regla: si la significancia es menor a ( $<0,05$ ) se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna; de lo contrario, aceptamos la hipótesis de investigación y rechazamos la nula.

**Tabla 13**

*Prueba de la hipótesis específica 1*

<b>Variables</b>	<b>Valor <math>X^2</math></b>	<b>GI</b>	<b>Significancia</b>
<b>Exposición peligrosa</b>			
<b>Calidad de vida del adulto mayor</b>	<b>0,0015</b>	<b>1</b>	<b>0,015</b>

#### **Interpretación y análisis**

La tabla 13 evidencia que, luego de aplicar el estadístico del Chi Cuadrado, el valor obtenido fue de 0,000 para un grado de libertad; y, la significancia obtenida fue de 0,01, menor a valor esperado ( $<0,05$ ), razón por la cual, conforme a la regla, debemos rechazar la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación y se concluye que la exposición peligrosa del adulto mayor sí afecta en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.



### 4.2.3. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Hi2. El abandono peligroso del adulto mayor sí afecta en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.

H02 El abandono peligroso del adulto mayor no afecta en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.

Regla: si la significancia es menor a ( $<0,05$ ) se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna; de lo contrario, aceptamos la hipótesis de investigación y rechazamos la nula.

**Tabla 14**

*Prueba de la hipótesis específica 2*

<b>Variables</b>	<b>Valor X<sup>2</sup></b>	<b>GI</b>	<b>Significancia</b>
<b>Abandono Peligroso</b>			
<b>Calidad de Vida del Adulto Mayor</b>	<b>0,002</b>	<b>1</b>	<b>0,02</b>

### **Interpretación y análisis**

La tabla 14 evidencia que, luego de aplicar el estadístico del Chi Cuadrado, el valor obtenido fue de 0,000 para un grado de libertad; y, la significancia obtenida fue de 0,02, menor a valor esperado ( $<0,05$ ), razón por la cual, conforme a la regla, debemos rechazar la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación y se concluye que el abandono peligroso del adulto mayor sí afecta en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco.

## **CAPITULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Este capítulo constituye la culminación de la investigación de tesis sobre la calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligroso de los adultos mayores según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco 2021.

#### **5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Los resultados de las tablas 1 y 2 nos demostraron que el nivel de calidad de vida si se ve afectado por la exposición y el abandono peligroso del adulto mayor; pues se observa que no tienen un envejecimiento saludable y el proceso de vejez no es satisfactorio para ellos. Todo ello de la siguiente manera:

Primero, como indican las tablas 3, 4 y 5 se comprobó que en el 80% de los casos, los adultos mayores no poseen bienestar emocional, la mayoría no recibe acceso a programas de recreación, tampoco poseen bienestar físico, pues tienen una salud pobre y existe ausencia de bienestar material, pues no cuentan con un acceso a ingresos fijos, solo en algunos casos que cuentan con la pensión 65 siendo esta insuficiente.

Segundo, se comprobó en las tablas 6 y 7, que en el 60% los adultos mayores poseen alguna enfermedad de riesgo, ya sea degenerativa como Alzheimer, demencia y Parkinson, como algún otro tipo de enfermedad que lo vuelva vulnerable o una persona de riesgo.

Tercero, se pudo comprobar, según las tablas, 8, 9, 10 y 11, que uno de los factores más comunes para el abandono de los adultos mayores, es la falta de recursos de parte de las familias de estos, pues los adultos de tercera edad muchas veces necesitan cuidados especiales, que no son brindados por estos.

Finalmente, todo ello nos permitió comprobar que la calidad de vida del

adulto mayor se ve severamente afectada por la exposición y el abandono peligroso en la localidad de Huánuco. Ello, en base a los resultados anteriores, pues se observó que el nivel de significancia obtenido gracias al programa SPSS, fue menor a (0,05). Por lo tanto, a pesar de que, se brindan algunos accesos a los adultos mayores para ayudar a su condición de abandono, no son lo suficiente para brindarles bienestar económico, emocional y social.

Para reafirmar los resultados, tenemos que Figueroa (2017), en su tesis titulada: “Ley que modifica el artículo 125º del Código Penal y sanciona el abandono y exposición al peligro del adulto mayor” manifiesta que: en el Perú está creciendo la violencia contra las personas adultas mayores, según la Defensoría del Pueblo en el año 2015 hasta inicios del 2017 se descubrió aproximadamente 5,158 casos de violencia psicológica, 2,325 de violencia física, 169 casos de adultos mayores en situación de abandono y 150 casos de violencia sexual en este grupo de la tercera edad” Es evidente que la incrementación del riesgo dentro de nuestra sociedad está latente, pero es sorprendente como aquellos que deben de regular leyes en protección de la población y más aún ante grupos vulnerables no lo hacen, no dándole la atención que le corresponde; durante el año 2017 este proyecto presentado por el congresista fue debidamente motivado, sostenido con los fundamentos fácticos y jurídicos en los cuales basa su tesis y su requerimiento al Congreso, pero hasta el día de hoy no se ha tratado de manera urgente este caso.

Además, Hoyo y Larios (2018) en su tesis titulada: “Desprotección del Adulto Mayor en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, análisis de la Ley N° 30490” indican que, se aprecia el incumplimiento por parte de los responsables en la aplicación de las Normas Constitucionales y la Jurisprudencia referida al incumplimiento del Estado respecto a los Derechos del adulto mayor que se encuentra regulada en la Ley N° 30490”; es evidente la deficiencia que presenta nuestro sistema, ya que tiene normativa en cantidad, pero solo simbólicas, ósea que no se cumplen y solo están plasmadas, en este caso es evidente que existe normativa que señala fehacientemente los derechos que le son atribuidos al adulto mayor, pero

estas no presentan las sanciones en caso de incumplir o violar los derechos plasmados en la Ley N° 30490, donde se señala de manera específica todos aquellos derechos de nuestros adultos mayores que deben de ser cumplidos, en primer lugar por el Estado, la sociedad y los miembros más cercanos que puedan rodear al adulto mayor.

## CONCLUSIONES

**PRIMERO.** Como primera conclusión, ¿La calidad de vida es afectada por la exposición o abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco? Se pudo concluir que la calidad de vida de los adultos mayores si se ve muy afectada por el abandono y la exposición peligrosa según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021. Pues se observan niveles significativos de abuso de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, lo que repercute negativamente en su calidad de vida y menoscaba su dignidad humana.

**SEGUNDO.** ¿De qué manera la exposición peligrosa del adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco? Asimismo, se concluye que la vulneración de los derechos humanos en los adultos mayores tiene un impacto directo en su calidad de vida, afecta su salud física (tienen enfermedades y falta de sueño), su salud psicológica (sienten tristeza y son discriminados), así como su bienestar social, emocional y material.

**TERCERO.** ¿De qué manera el abandono peligroso del adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco? Se concluye que, los adultos mayores carecen de un ingreso fijo mensual que se destine a sus derechos económicos, esta situación les impide cubrir sus necesidades básicas, entre ellas la alimentación y otros gastos, como el impuesto predial. Es importante reconocer que el beneficio económico que reciben de Pensión 65 se considera insuficiente y no es un beneficio mensual.

**CUARTO.** Los adultos mayores carecen de derechos sociales, carecen de empleo, acceso a la justicia, servicios de salud, recreación y capacitación; además, la mayoría de ellos no cuentan con vivienda propia, padecen enfermedades y se encuentran en situación de abandono por parte de sus mismos familiares que no pueden hacerse cargo de ellos como indica la ley N°30490, lo que repercute negativamente en su calidad de vida.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERO.** El Ministerio de Salud debe garantizar que los adultos mayores tengan acceso a servicios médicos especializados, también deben promover el envejecimiento saludable.

**SEGUNDO.** Organismos como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y los Juzgados y Fiscalías de Familia de la ciudad de Huánuco deben implementar mecanismos para la identificación de los adultos mayores que se encuentran en abandono familiar, estos organismos tienen la potestad legal de ejercer la protección familiar que les corresponde por derecho.

**TERCERO.** El programa de Pensión 65 deberá aumentar el subsidio económico bimestral. Esto conduciría a una seguridad económica que satisfaría sus requisitos básicos. Además, se debe impulsar una propuesta de ley para facilitar la adopción de cupos laborales para adultos mayores, estos trabajos tendrían tareas física e intelectualmente adecuadas a su edad, esto promovería el envejecimiento productivo.

**CUARTO.** La Universidad de Huánuco debe promover acciones comunitarias que promuevan la responsabilidad social en beneficio de los adultos mayores, con la esperanza de envejecer con dignidad en una sociedad más justa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Figuroa, M. (2017). "LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 125° DEL CÓDIGO PENAL Y SANCIONA EL ABANDONO Y EXPOSICIÓN AL PELIGRO DEL ADULTO MAYOR" – (Proyecto De Ley N° 3102/2017-CR). Congreso de la República. ([https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0310220180710.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0310220180710.pdf))
- Hoyo, D. y Larios H. (2018). "DESPROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, ANÁLISIS DE LA LEY N° 30490". (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel.
- La Rosa, S. (2017). "CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR QUE ACUDE AL CENTRO DE SALUD CARLOS SHOWING FERRARI, AMARILIS 2016". (Tesis de pregrado). Universidad de Huánuco. Huánuco. ([http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/601/T047\\_42678312\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/601/T047_42678312_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y))
- Ley N° 30490. (2022). EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-la-persona-adulta-mayor-ley-n-30490-1407242-1/#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,y%20cultural%20de%20la%20Naci%C3%B3n>.
- Medina, I. (2015). "La Vulnerabilidad del Adulto Mayor: Una Revisión Teórica De Las Condiciones De La Autonomía Desde La Educación Para La Salud" (Tesis de Pregrado). Universidad Autónoma de México. México.
- Palomino, W. (2022). Vulneración De Los Derechos Humanos Del Adulto Mayor Y Su Repercusión En La Calidad De Vida De Las Personas Adultas Mayores Del Distrito De Manantay, Durante El Año 2019. Universidad Nacional de Ucayali.

Sáenz, D. y Zalamea C. (2019). "Riesgo Psicosocial en Adultos Mayores Vinculados a Fundación Huerto de los Olivos de Mayo a agosto de 2019". Universidad de Guayaquil" (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil. Colombia.

### **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Esteban Alvarado, A. (2023). *Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los juzgados y fiscalías de familia de Huánuco en el año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>



# **ANEXOS**

## ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES		MARCO METODOLÓGICO	
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE			
PG. ¿La calidad de vida es afectada por la exposición o abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021?	OG. Explicar si la calidad de vida y su afectación por la exposición o abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.	HG. La calidad de vidas sí es afectada en gran manera por la exposición y abandono peligroso del adulto mayor según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.	<b>LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR</b>	Adulto mayor	Envejecimiento saludable  Vejez.	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Sustantivo.
				Calidad de vida	Bienestar emocional, físico y material.	<b>ENFOQUE:</b> Cuantitativo y cualitativo.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE			<b>NIVEL:</b> Descriptivo.
PE1. ¿De qué manera la exposición peligrosa del adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021?	OE1. Analizar si la exposición peligrosa del adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.	HE1. La exposición peligrosa del adulto mayor sí afecta en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.	<b>EXPOSICIÓN PELIGROSA</b>	Vulnerabilidad	Peligro Enfermedades	<b>DISEÑO:</b> No experimental – explicativo.
			<b>ABANDONO PELIGROSO</b>	Factores del Abandono en	Características familiares	<b>POBLACIÓN:</b> Jueces y Fiscales de Familia de la ciudad de Huánuco.
PE2. ¿De qué manera el abandono peligroso del	OE2. Analizar si el abandono peligroso del	HE2. El abandono peligroso del adulto mayor sí afecta		los adultos mayores	Independientes Dependientes	<b>MUESTRA:</b>

adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021?	adulto mayor afecta su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.	en gran manera su calidad de vida según los Juzgados y Fiscalías de Familia de Huánuco, 2021.	<p>Cargo familiar</p> <p>5 encuestados:</p> <p>Juzgados de Familia de Huánuco: 2</p> <p>Juzgado de Paz Letrado – Familia de Huánuco: 1</p> <p>Fiscalía Civil y Familia de Huánuco: 2</p> <p><b>TÉCNICA:</b> Encuesta</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b> Cuestionario</p>
--	--	---	--



**ANEXO 02: FORMULARIO DE ENCUESTA PARA JUECES**

**TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los juzgados y fiscalías de familia de Huánuco 2021”**

**INSTRUCCIONES.** Estimado Juez, el presente formulario de encuesta, pretende estudiar y recolectar datos de sobre la calidad de vida basándonos en la ley N° 30490 y su afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los Juzgados de Familia de Huánuco 2021.

N°	Items
<b>Calidad de vida del adulto mayor</b>	
<b>Dimensión: Adulto Mayor</b>	
1	¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)?
Sí	
No	
2	¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490?
Sí	
No	
<b>Dimensión: Calidad de vida</b>	
3	¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)?
Sí	
No	
4	¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)?
Sí	
No	
5	¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc. )?
Sí	
No	
<b>Exposición Peligrosa</b>	
<b>Dimensión: Vulnerabilidad</b>	
6	¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)?
Sí	

No	
7	¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)?
Sí	
No	
<b>Abandono Peligroso</b>	
<b>Dimensión: Factores del Abandono en los adultos mayores</b>	
8	¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos?
Sí	
No	
9	¿El adulto mayor posee independencia económica?
Sí	
No	
10	¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)?
Sí	
No	
11	¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490?
Sí	
No	

**¡Gracias por su**

**colaboración!**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**



## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

### ANEXO 03: FORMULARIO DE ENCUESTA PARA FISCALES

**TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:** “Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los juzgados y fiscalías de familia de Huánuco 2021”

**INSTRUCCIONES.** Estimado Fiscal, el presente formulario de encuesta, pretende estudiar y recolectar datos de sobre la calidad de vida basándonos en la ley N° 30490 y su afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en las Fiscalías de Familia de Huánuco 2021.

N°	Items
<b>Calidad de vida del adulto mayor</b>	
<b>Dimensión: Adulto Mayor</b>	
1	¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)?
Sí	
No	
2	¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490?
Sí	
No	
<b>Dimensión: Calidad de vida</b>	
3	¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)?
Sí	
No	
4	¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)?
Sí	
No	
5	¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc. )?
Sí	
No	
<b>Exposición Peligrosa</b>	
<b>Dimensión: Vulnerabilidad</b>	
6	¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)?
Sí	
No	

7	¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)?
Sí	
No	
<b>Abandono Peligroso</b>	
<b>Dimensión: Factores del Abandono en los adultos mayores</b>	
8	¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos?
Sí	
No	
9	¿El adulto mayor posee independencia económica?
Sí	
No	
10	¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)?
Sí	
No	
11	¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490?
Sí	
No	

**¡Gracias por su**

**colaboración!**

**ANEXO 02: FORMULARIO DE ENCUESTA PARA JUECES**

**TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:** “Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los juzgados y fiscalías de familia de Huánuco 2021”

**INSTRUCCIONES.** Estimado Juez, el presente formulario de encuesta, pretende estudiar y recolectar datos de sobre la calidad de vida basándonos en la ley N° 30490 y su afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los Juzgados de Familia de Huánuco 2021.

N°	Ítems
<b>Calidad de vida del adulto mayor</b>	
<b>Dimensión: Adulto Mayor</b>	
1	¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)?
Sí	
<del>No</del>	
2	¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490?
Sí	
<del>No</del>	
<b>Dimensión: Calidad de vida</b>	
3	¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)?
<del>Sí</del>	
No	
4	¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)?
Sí	
<del>No</del>	
5	¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc. )?
Sí	
<del>No</del>	
<b>Exposición Peligrosa</b>	
<b>Dimensión: Vulnerabilidad</b>	
6	¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)?



	Sí
	<del>No</del>
7	¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)?
	Sí
	<del>No</del>
<b>Abandono Peligroso</b>	
<b>Dimensión: Factores del Abandono en los adultos mayores</b>	
8	¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos?
	<del>Sí</del>
	No
9	¿El adulto mayor posee independencia económica?
	Sí
	<del>No</del>
10	¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)?
	<del>Sí</del>
	No
11	¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490?
	Sí
	<del>No</del>

**¡Gracias por su colaboración!**

**ANEXO 02: FORMULARIO DE ENCUESTA PARA JUECES**

**TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los juzgados y fiscalías de familia de Huánuco 2021”**

**INSTRUCCIONES.** Estimado Juez, el presente formulario de encuesta, pretende estudiar y recolectar datos de sobre la calidad de vida basándonos en la ley N° 30490 y su afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los Juzgados de Familia de Huánuco 2021.

N°	Items
<b>Calidad de vida del adulto mayor</b>	
<b>Dimensión: Adulto Mayor</b>	
1	¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)?
Sí	
<del>No</del>	
2	¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490?
Sí	
<del>No</del>	
<b>Dimensión: Calidad de vida</b>	
3	¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)?
Sí	
<del>No</del>	
4	¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)?
Sí	
<del>No</del>	
5	¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc. )?
Sí	
<del>No</del>	
<b>Exposición Peligrosa</b>	
<b>Dimensión: Vulnerabilidad</b>	
6	¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)?

	Sí
	<del>No</del>
7	¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)?
	Sí
	<del>No</del>
<b>Abandono Peligroso</b>	
<b>Dimensión: Factores del Abandono en los adultos mayores</b>	
8	¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos?
	Sí
	<del>No</del>
9	¿El adulto mayor posee independencia económica?
	Sí
	<del>No</del>
10	¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)?
	<del>Sí</del>
	<del>No</del>
11	¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490?
	Sí
	<del>No</del>

**¡Gracias por su colaboración!**

**ANEXO 02: FORMULARIO DE ENCUESTA PARA JUECES**

**TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los juzgados y fiscalías de familia de Huánuco 2021”**

**INSTRUCCIONES.** Estimado Juez, el presente formulario de encuesta, pretende estudiar y recolectar datos de sobre la calidad de vida basándonos en la ley N° 30490 y su afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los Juzgados de Familia de Huánuco 2021.

N°	Ítems
<b>Calidad de vida del adulto mayor</b>	
<b>Dimensión: Adulto Mayor</b>	
1	¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)?
Sí	
<del>No</del>	
2	¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490?
Sí	
<del>No</del>	
<b>Dimensión: Calidad de vida</b>	
3	¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)?
Sí	
<del>No</del>	
4	¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)?
Sí	
<del>No</del>	
5	¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc. )?
Sí	
<del>No</del>	
<b>Exposición Peligrosa</b>	
<b>Dimensión: Vulnerabilidad</b>	
6	¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)?

	Sí
	<del>No</del>
7	¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)?
	<del>Sí</del>
	No
<b>Abandono Peligroso</b>	
<b>Dimensión: Factores del Abandono en los adultos mayores</b>	
8	¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos?
	Sí
	<del>No</del>
9	¿El adulto mayor posee independencia económica?
	Sí
	<del>No</del>
10	¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)?
	Sí
	<del>No</del>
11	¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490?
	<del>Sí</del>
	No

**¡Gracias por su colaboración!**

**ANEXO 03: FORMULARIO DE ENCUESTA PARA FISCALES**

**TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los juzgados y fiscalías de familia de Huánuco 2021”**

**INSTRUCCIONES.** Estimado Fiscal, el presente formulario de encuesta, pretende estudiar y recolectar datos de sobre la calidad de vida basándonos en la ley N° 30490 y su afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en las Fiscalías de Familia de Huánuco 2021.

N°	Items
<b>Calidad de vida del adulto mayor</b>	
<b>Dimensión: Adulto Mayor</b>	
1	¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)?
Sí	
<del>No</del>	
2	¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490?
<del>Sí</del>	
No	
<b>Dimensión: Calidad de vida</b>	
3	¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)?
Sí	
<del>No</del>	
4	¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)?
<del>Sí</del>	
No	
5	¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc. )?
Sí	
<del>No</del>	
<b>Exposición Peligrosa</b>	
<b>Dimensión: Vulnerabilidad</b>	
6	¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)?
<del>Sí</del>	

	No
7	¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)?
	<del>Sí</del>
	No
<b>Abandono Peligroso</b>	
<b>Dimensión: Factores del Abandono en los adultos mayores</b>	
8	¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos?
	Sí
	<del>No</del>
9	¿El adulto mayor posee independencia económica?
	Sí
	<del>No</del>
10	¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)?
	<del>Sí</del>
	No
11	¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490?
	Sí
	<del>No</del>

**¡Gracias por su colaboración!**

**ANEXO 03: FORMULARIO DE ENCUESTA PARA FISCALES**

**TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Calidad de vida y afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en los juzgados y fiscalías de familia de Huánuco 2021”**

**INSTRUCCIONES.** Estimado Fiscal, el presente formulario de encuesta, pretende estudiar y recolectar datos de sobre la calidad de vida basándonos en la ley N° 30490 y su afectación por la exposición y abandono peligrosos del adulto mayor en las Fiscalías de Familia de Huánuco 2021.

N°	Ítems
<b>Calidad de vida del adulto mayor</b>	
<b>Dimensión: Adulto Mayor</b>	
1	¿El adulto mayor ha tenido un envejecimiento saludable (recibe servicios de salud, nutrición, etc.)?
<input checked="" type="checkbox"/>	
	No
2	¿El adulto mayor puede acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo como indica la Ley N°30490?
<input checked="" type="checkbox"/>	
	No
<b>Dimensión: Calidad de vida</b>	
3	¿El adulto mayor posee bienestar emocional (acceso a seguridad, protección)?
<input checked="" type="checkbox"/>	
	No
4	¿El adulto mayor tiene bienestar físico (acceso a recreación, ocio)?
<input checked="" type="checkbox"/>	
	No
5	¿El adulto mayor recibe algún tipo de ayuda económica (acceso a vivienda, pensión 65, etc. )?
<input checked="" type="checkbox"/>	
	No
<b>Exposición Peligrosa</b>	
<b>Dimensión: Vulnerabilidad</b>	
6	¿El adulto mayor se encuentra en estado de peligro (probabilidad de fallecer)?
<input checked="" type="checkbox"/>	



No	
7	¿El adulto mayor tiene alguna enfermedad degenerativa que lo haga vulnerable (Alzheimer, Parkinson, demencia)?
Sí	
<del>No</del>	
<b>Abandono Peligroso</b>	
<b>Dimensión: Factores del Abandono en los adultos mayores</b>	
8	¿La familia del adulto tiene los medios para brindarle los cuidados mínimos?
Sí	
<del>No</del>	
9	¿El adulto mayor posee independencia económica?
Sí	
<del>No</del>	
10	¿El adulto mayor depende de otra persona (en caso de tener alguna enfermedad física o mental)?
<del>Sí</del>	
No	
11	¿El adulto recibe el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil elevando su autoestima como indica la Ley N°30490?
<del>Sí</del>	
No	

**¡Gracias por su colaboración!**